



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00016396- -UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a celebrar con la Sra. TOMMASINI LUCIANA ROCÍO (D.N.I. 39.475.066), quién brindo sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 9 por la Secretaria de Asuntos Académicos y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64297-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. TOMMASINI LUCIANA ROCÍO (D.N.I. 39.475.066), por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de noviembre de 2018; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en el orden 9, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Académicos.

mp